

SE LE ADVIERTE A LA CAMARA DE DIPUTADOS NACIONALES SOBRE EL VICIO MANIFIESTO DE ILEGITIMIDAD DEL ESPURIO PROYECTO DE LEY NACIONAL DE AGROTOXICOS TRATADO EN SECRETO EN COMISION.

Centro de Estudios Legales del Medio Ambiente.

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 2014. 14:05

El Centro de Estudios Legales del Medio Ambiente (CELMA) acompañando a la Red de Medicxs de Pueblos Fumigados, Cátedra Salud y Ambiente y Programa Saludable de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Rosario, Cátedra Clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, Cepronat de Santa Fe, Foro Ecologista de Paraná (RENACE), Acción por la Biodiversidad (RENACE), Red Salud Popular Ramón Carrillo del Chaco, Bios de la Provincia de Buenos Aires (RENACE), la Red de Abogadxs de Pueblos Fumigados, el colectivo Paren de Fumigar de Mar del Plata, Foro por el Ambiente y la Salud de Vicente López, Asamblea Unidos por el Rio y el Foro Ambiental de General Viamonte realizó en el día de la fecha, una presentación ante el Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación y las mesas de entradas de las Comisiones de Agricultura, Comercio, Salud Pública y Ambiente, alertando y advirtiendo las groseras omisiones de trámite parlamentario del proyecto de ley nacional sobre agrotóxicos que obtuviera despacho favorable de las Comisiones de Agricultura y Comercio el 4 de Noviembre de 2014 y que se encuentra en el orden del día para la sesión del Miércoles 12 de Noviembre de 2014 a fin de ser tratado sobre tablas por el plenario de diputados.

Concretamente se denuncia el tratamiento exprés y secreto del proyecto ley que en tan solo dos reuniones en conjunto de las Comisiones de Agricultura y Comercio tuvo despacho favorable, habiéndose omitido una instancia de participación ciudadana y el giro a Comisiones que por la temática que involucra el proyecto de ley tienen competencia para intervenir.

En efecto, conforme al reglamento del Trámite Parlamentario, el proyecto debió haber sido girado a las Comisiones de Salud Pública y Ambiente, y a su vez dadas las implicancias socio ambientales

del proyecto, según al art 88 de dicho reglamento debió haberse convocado a una audiencia pública, para que todos los sectores involucrados y afectados fueran escuchados en virtud de una problemática socioambiental de envergadura que involucra no solo a las regiones afectadas por las exposiciones a las aplicaciones aéreas y terrestres con agrotóxicos sino también a millones de argentinos que se ven expuestos a los residuos de aquellos químicos en los alimentos que consumen a diario.

En la presentación se señala que el proyecto es una pobre y lánguida expresión democrática y que en solo 26 artículos se pretende regular una materia que presenta innumerable de cuestiones, que con un claro despropósito de relativizar y minimizar la problemática de los agrotóxicos, son omitidas o abordadas con una superficialidad inadmisibles.

"Una buena ley es la que se debate y se construye con la participación de todos los sectores, eso hace a la búsqueda de un mayor valor epistémico de la democracia.. El proyecto de ley que se pretende aprobar es una pobrísima expresión democrática y una solida representación de la connivencia repugnante de ciertos representantes del pueblo con las grandes corporaciones económicas."

Que la temática a legislar ameritaba inequívocamente un debate serio, sin hipocresías, amplio y ABIERTO con todos los sectores sociales involucrados y afectados por las consecuencias adversas y graves de la actividad agrobiotecnológica a la salud y biodiversidad, como así también, de investigadores independientes, organizaciones no gubernamentales, especialistas en salud y medio ambiente y altas casas de estudios que se han avocado a la temática.

Por ello se le advierte a la Presidencia de la Cámara de Diputados como a los distintos bloques partidarios (a los cuales se le remitió copia de la presentación) que no corresponde que dicho proyecto de ley espurio, precario e improvisado (acordado en SECRETO, A PUERTAS CERRADAS y DE MODO EXPRES con las grandes corporaciones biotecnológicas) sea tratado por el Plenario de la Cámara diputados, dado que el mismo presenta vicios de legitimidad manifiestos en virtud de un abierto y deliberado incumplimiento del reglamento de Trámite Parlamentario al omitirse – principalmente - la participación ciudadana y la intervención en su tratamiento de las Comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano atento a sus respectivas competencias.

Se les recuerda a los representantes, que nuestra democracia con la Reforma Constitucional del año 1994 dejó de ser puramente representativa para convertirse en participativa, y que con mayor énfasis adquiere ese carácter en todas las cuestiones que refieran al ambiente. El tratamiento del proyecto de ley sin la participación ciudadana en su elaboración y tratamiento en comisión vulnera el derecho a la participación ciudadana, derecho de raigambre constitucional.-

Abiertamente se ha soslayado que la Ley General del Ambiente (LGA) 25675 consagra la participación ciudadana como un objetivo de la política ambiental nacional: fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión (Art 2 inc. C LGA). Y el cuerpo deliberativo nacional por excelencia, debe ajustar también su proceder a ese mandato surgido orgánicamente de su misma voluntad soberana. Tal palmaria omisión imprime de ilegalidad, ilegitimidad, inoportunidad e ineficacia al proyecto de ley que nos ocupa.

"No hay excusas validas para aceptar la negación de tamaño derecho que deviene inequívocamente del ejercicio democrático, al debate pueden y deben acudir y participar todos los sectores involucrados, por que las leyes son para todos. "

La media sanción del proyecto de ley, sería un menoscabo a la calidad institucional democrática, justamente en un momento de coyuntura política donde se predica democratizar todos los estamentos sociales (verbigracias; la justicia, los medios etc.) salvo claro, aquellas cuestiones donde las grandes corporaciones extractivistas juegan en silencio y en connivencia con varios representantes legislativos, su posición dominante y totalizadora, con un claro despojo al verdadero fin del estado y de la democracia: El Bien Común.

"Y en este contexto político actual donde tanto se pregona la democratización de todos los estamentos sociales, de los medios de comunicación, de la justicia, etc, también exigimos que se democratice el debate sobre esta agricultura sometida a los agrotóxicos como única opción viable sin reparar en lo más mínimo en la salud humana, el ambiente y la biodiversidad; ello, no solo por las actuales generaciones sino también por las futuras que demandaran las omisiones e indiferencias de esta sociedad, las propias y vuestras – como representantes del pueblo-. Nosotros cumplimos en solicitar y exigir sin renunciamentos el debate en una audiencia pública, queremos que se nos escuche, resta ahora que Uds., Diputados de la Nación, les cumplan oportuna y eficazmente."